

Estimados residentes:

La Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA, por sus siglas en inglés) está trabajando para modernizar las políticas relacionadas con la justicia penal, a fin de crear un sistema más justo para nuestros residentes; uno que promueva familias sanas y vivienda estable, al mismo tiempo que garantice la seguridad de la comunidad dentro de nuestros residenciales y dentro de nuestras comunidades.

NYCHA está comprometida a mejorar las políticas que mantienen a los residentes seguros y, al mismo tiempo, abordar los desafíos que enfrentan tanto los solicitantes involucrados con la justicia como los miembros de sus familias.

NYCHA ya ha incorporado políticas que hacen posible que las personas que vuelven a incorporarse a la comunidad desde el sistema de justicia penal puedan tener una vivienda segura y estable. Nuestro Programa de reingreso familiar, el cual les permite a las personas que han estado al margen del sistema de justicia durante menos de tres años vivir con sus familiares en viviendas de NYCHA, es el mayor programa de reingreso a la vivienda pública de su tipo en los Estados Unidos, y ha servido de modelo para otras autoridades de vivienda en todo el país.

Como siguiente paso hacia la modernización de nuestras políticas de justicia penal relacionadas con la admisión y el alquiler, NYCHA está considerando varios cambios. Los cambios en las políticas propuestos no disminuyen la seguridad pública de ninguna manera. Más bien, se esfuerzan por aliviar las restricciones engorrosas que creemos que, una vez eliminadas, les permitirán a las personas vulnerables, y a sus familias, un mayor acceso al apoyo familiar que necesitan para estar sanos, estables y tener éxito en las comunidades de NYCHA y de la ciudad de Nueva York.

Las políticas y las enmiendas propuestas son las siguientes:

- Cualquier solicitante que haya tenido actividad delictiva en el pasado, dentro del período de observación de NYCHA, recibirá una revisión individualizada. Esto le permitirá a NYCHA evaluar más a fondo el conjunto de las circunstancias de ese individuo antes de tomar una decisión de admisión;
- La elegibilidad basada en el consumo actual de drogas se limitará al consumo de drogas en el último año, y los solicitantes que puedan ser rechazados por su consumo actual de drogas también recibirán una revisión individualizada; y
- Cambios en el programa de exclusión permanente, incluyendo la fijación de una edad mínima para la exclusión.

Proponemos estos cambios basándonos en investigaciones establecidas de la justicia penal, años de experiencia administrativa, y las recomendaciones y opiniones que hemos recibido, a lo largo de los años, por parte de los residentes de NYCHA, al igual que de sus defensores y representantes comunitarios.

NYCHA reconoce la importancia de involucrar a nuestros residentes en estos cambios de las políticas y solicita que usted dé sus comentarios para que podamos implementar las políticas más fuertes posibles.

Con ese fin, estamos poniendo las políticas y las enmiendas propuestas a disposición de los residentes de NYCHA y a todos nuestros socios comunitarios, por un periodo de consulta pública abierta de 30 días.

Para ver las políticas completas y las enmiendas propuestas, por favor, vaya a: on.nyc.gov/cjus-comments.

Se le invita a enviar comentarios sobre estas áreas u otras políticas relacionadas con la justicia hasta el 14 de octubre de 2020, a esta dirección de correo electrónico: cjus.comments@nycha.nyc.gov.

Sus comentarios son fundamentales para este proceso; serán revisados y servirán de base para las decisiones de NYCHA sobre estos asuntos de justicia penal.

Gracias de antemano por su atenta participación. Esperamos contar con su apoyo y conocer su opinión.

Atentamente,